Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1435 /2016 I.

2 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 90/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 308.904.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 3 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 90/16 "SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 308.904, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 148/16 de fecha 04 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio del llamado para el servicio de provisión e instalación de cartelería y señalización.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 667/16) por Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) de fecha 27 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 308.904.*
- *En fecha 17 de mayo el llamado ID 308.904 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con: Aclaración 1 de fecha 24 de mayo de 2016 y Adenda 1 de fecha 24 de mayo de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.*
  - *MIX S.A*
  - *NEON PUBLICIDAD S.R.L.*
  - *SENDERO S.A.*
  - *MANCUSO & CIA SRL*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Que en fecha 31 de mayo de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 13:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.*

///...

3415

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
02 AGO. 2016
Hora: 15:10

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PAR[illegible]
D.G.A.M.	[illegible] DES SOCIAL ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. BIENES ADM
D.G.O.S.	INDUSTRIAL
D.G.A.S.	CONTRIBUCIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAGO PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS:

Lic. E[illegible]
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

1/08/16.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1435 /2016 I. 02 AGO. 2016

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	BRICK S.A.	1.360.000.
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	1.385.000.
3	COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A.	1.633.500.
4	BM DE BLANCA MARIN	1.815.000.
5	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	6.885.168.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BRICK S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A.	BM DE BLANCA MARIN	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 5.000.000	CUMPLE – 5.000.000	CUMPLE – 5.000.000	CUMPLE – 5.000.000	CUMPLE – 14.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1401777	CUMPLE N° 1401947	CUMPLE N° 1401281	CUMPLE N° 1401808	CUMPLE N° 1401834

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	BRICK S.A.		Variacion Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A.		Variacion Porcentual %	BM DE BLANCA MARIN		Variacion Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	82101502-001	Cartel Metálico con soporte(Letras Corpóreas)	450.000	1	-18	370.000	370.000	0	450.000	450.000	-2	442.000	442.000	0	450.000	450.000	260	1.622.000	1.622.000
2-	82101502-001	Provisión y Colocación Cartel MDF con soporte(Letras Corpóreas)	395.000	1	-9	360.000	360.000	0	395.000	395.000	2	403.000	403.000	-11	350.000	350.000	237	1.332.448	1.332.448
3-	82101502-001	Provisión y Colocación Cartel PVC Sintra sin soporte	195.000	1	-38	120.000	120.000	0	195.000	195.000	-2	192.000	192.000	-28	140.000	140.000	526	1.221.410	1.221.410
4-	82101502-004	Provisión y Colocación Cartel Acrílico sin soporte	125.000	1	4	130.000	130.000	0	125.000	125.000	3	129.000	129.000	220	400.000	400.000	1.055	1.443.485	1.443.485
5-	82101502-004	Provisión y Colocación Cartel Metálico con soporte	250.000	1	-12	220.000	220.000	-36	160.000	160.000	-2	245.500	245.500	2	255.000	255.000	95	488.564	488.564
6-	82101502-004	Provisión y Colocación Cartel con soporte (Banner)	225.000	1	-29	160.000	160.000	-73	60.000	60.000	-1	222.000	222.000	-2	220.000	220.000	245	777.261	777.261
						Total	1.360.000		Total	1.385.000		Total	1.633.500		Total	1.815.000		Total	6.885.168

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1435. /2016 I. 2 AGO. 2016

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	BRICK S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de cartelería y señalización a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler en la sumatoria como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo de la presente contratación.-	CUMPLE

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación y Adenda 1, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma BRICK S.A., y, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra, manifiesta que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el P.B.C.*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	BRICK S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Wilmar Claudio San Martin Ferreira
C.I. N°	649.752
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1435 /2016 I. 2 AGO. 2016

8. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma BRICK S.A.por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser las ofertas más solventes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*82101502-001*	*Provisión y Colocación de Cartel Metálico con soporte(Letras Corpóreas)*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*370.000*	*370.000.*
2	*82101502-001*	*Provisión y Colocación Cartel MDF con soporte(Letras Corpóreas)*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*360.000*	*360.000.*
3	*82101502-001*	*Provisión y Colocación Cartel PVC Sintra sin soporte*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*120.000*	*120.000.*
4	*82101502-004*	*Provisión y Colocación Cartel Acrílico sin soporte*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*130.000*	*130.000.*
5	*82101502-004*	*Provisión y Colocación Cartel Metálico con soporte*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*220.000*	*220.000.*
6	*82101502-004*	*Provisión y Colocación Cartel con soporte (Banner)*	*Probien*	*Nacional*	*1*	*160.000*	*160.000.*
						Total	*1.360.000.*

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.
Monto CDP: Gs. 100.000.000.

QUE, por Dictamen N° 5177, de fecha 15 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 3 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5177, de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 90/16 para el *"SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 308.904.*, a la firma BRICK S.A. con RUC N° 80024486-9, siendo el monto mínimo adjudicado la suma de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1435. /2016 I. 2 AGO. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal